

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (2)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "PROYECTO DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día VEINTICUATRO de MAYO de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"PROYECTO DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO.**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 26 de abril de 2024, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo, arquitecto municipal

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

Ha excusado su asistencia el concejal D. Marcos Navascués Chivite.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 20 de mayo de 2024.

Seguidamente, da comienzo el acto convocado, dándose cuenta por la Secretaria del contenido del acta de la reunión anterior celebrada por la Mesa de Contratación el pasado 20 de mayo de 2024, que recoge el resultado de la admisión de las ofertas presentadas a la licitación, siguiente:

1º) Admitir a la licitación a las licitadoras siguientes:

- **PARQUES SOLARES DE NAVARRA SERVICIOS, S.L.U.**
- **INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.**
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, S.L.**

- **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**
- **SICE RENOVABLES, S.L.**
- **ELECTRYCONSULTING ESPAÑA 2010, S.L.**
- **ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L.**
- **RÍOS RENOVABLES, S.L.U.**
- **TELMAN, S.L.**
- **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.**
- **TUDELA SOLAR, S.L.**
- **MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L.**
- **EKON SOLUCIONES 2000, S.L.**
- **ALFATARRABIA MANTENIMIENTO, S.L.**
- **BE ENERGY PART, S.L.**
- **CANARIAS ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD, S.L.**
- **PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.**
- **DBP ENERGÉTICA 2020, S.L.**

2º) Inadmitir a la licitación, debido a que de acuerdo con la información obrante en la Plataforma PLENA, la oferta ha sido presentada fuera de plazo a la siguiente:

- **BIKOTE SOLAR, S.L.**

APERTURA SOBRE NUMERO 2

A continuación, se procede a la apertura a través de PLENA del Sobre Nº 2 –"Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas"- de las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADOR</u>	<u>CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-</u>	<u>CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	<u>GARANTIAS COMPLEMENTARIAS</u>
PARQUES SOLARES DE NAVARRA SERVICIOS, S.L.U.	6%	SI	53.772,00 €	48 meses
INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	9%	SI	52.276,31 €	84 meses
INGENIERÍA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, S.L.	9%	SI	55.302,00 €	72 meses
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	0%	SI	60.897,33 €	24 meses
SICE RENOVABLES, S.L.	0%	SI	49.947,27 €	24 meses
ELECTRYCONSULTING ESPAÑA 2010, S.L.	0%	SI	52.257,54 €	84 meses
ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L.	6%	SI	62.947,36 €	84 meses
RÍOS RENOVABLES, S.L.U.	9%	SI	48.516,82 €	84 meses
TELMAN, S.L.	0%	SI	70.675,64 €	84 meses
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	9%	SI	49.591,12 €	144 meses

TUDELA SOLAR, S.L.	0%	NO	63.000,00 €	12 meses
MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L.	9%	SI	63.950,01 €	84 meses
EKON SOLUCIONES 2000, S.L.	0%	NO	69.875,36 €	84 meses
ALFATARRABIA MANTENIMIENTO, S.L.	9%	SI	62.947,84 €	48 meses
BE ENERGY PART, S.L.	0%	SI	47.216,76 €	24 meses
CANARIAS ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD, S.L.	2%	SI	66.300,00 €	24 meses
PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.	0%	SI	46.800,00 €	48 meses
DBP ENERGÉTICA 2020, S.L.	0%	SI	47.870,91 €	24 meses

Se da por finalizado el acto de apertura de Propuestas Criterios cuantificables mediante Fórmulas.

Considerando que la oferta económica formulada por once de las licitadoras podrían presumirse anormalmente bajas por ser inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio de licitación tal y como indican los Pliegos Reguladores y a la vista de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con el voto favorable de todos los presentes, **la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:**

1º) Dado que once de las ofertas económicas formuladas podrían presumirse anormalmente bajas y a la vista de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, comunicar dicha circunstancia a las licitadoras afectadas para que en el plazo de cinco días naturales presente las justificaciones que considere oportunas para justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta, en orden al procedimiento prevenido en el artículo 98, citado.

2º) Advertir expresamente a las interesadas que el repetido artículo 98.4 preceptúa que: *"En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la presente ley foral"*

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

